ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. JBB 742 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y JHON RICHARD GUEVARA ACOSTA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.056.411, en su calidad de Subdirector Técnico Operativo del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, con NIT No. 860.030.197-0, nombrado mediante la Resolución No. 320 del 11 de septiembre de 2018, y posesionado a través del acta del 12 de septiembre de 2018, facultado para la ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución No. 298 del 29 de agosto de 2018, quien para efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN**, y por la otra, **JHON RICHARD GUEVARA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.725.758, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **JBB-742-2018**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Contrato de Prestación de Servicios **JBB-742-2018**, se suscribió el día 24 de julio de 2018, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, esto es a partir del 26 de julio de 2018, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000) M/CTE **2.** Que el objeto del mismo consiste en: *"Apoyar las actividades de soldadura, ensamble, corte de metales y demás de tipo técnico para la ejecución de proyectos asignados al taller de mantenimiento de la Entidad, así como las actividades de carpintería, elaboración de señalética y mobiliario requerido por la Subdirección Técnica Operativa."* **3.** Que mediante memorando radicado con el No. 2018IE7005 del 25 de Octubre de 2018, el Subdirector Técnico Operativo del **JARDÍN**, solicitó la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios JBB-742-2018, por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)**, por el término de **UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, justificado así: *"...lo anterior teniendo en cuenta que dentro de las metas y necesidades planteadas, surgidas en la Subdirección Técnica Operativa, quien tiene a cargo el manejo de las colecciones vivas y la infraestructura que las soporta, dentro de su proceso de modernización y mejoras en su planta física, debe suplir acciones mediante la posibilidad de generar mobiliario, señalética y demás proyectos puntuales definidos por la Subdirección; razón por la cual, se hace necesario tener un equipo especializado de manera continua, coordinado por un profesional y personal operativo para la ejecución de actividades tales como soldadura, grabado, pintura, carpintería, que supla dichas necesidades. Es de aclarar que en la Subdirección Técnica Operativa no existe el personal de planta para adelantar esta clase de actividades de manera permanente, motivo por el cual se requiere la adición de estos contratos de prestación de servicios para las actividades aquí descritas y por el término solicitado."* **4.** Que el gasto que ocasione la presente adición, es decir, la suma de

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. JBB 742 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y JHON RICHARD GUEVARA ACOSTA

DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000), se pagará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del 22 de Octubre de 2018, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-06-39-1119-179 de la línea de inversión "Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana" **5.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario. En consecuencia las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JBB-742-2018, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE. SEGUNDO:** Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JBB-742-2018, por el término de **UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada. **TERCERO:** El contratista se compromete a ampliar las garantías por el monto y tiempo establecido en la presente adición y prórroga, de conformidad con la Cláusula Novena: Garantías del contrato principal. **CUARTO:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JBB-742-2018, se mantienen tal cual como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervienen a los

16 NOV 2018

JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO
Subdirector Técnico Operativo

Jhon Richard Guevara Acosta

JHON RICHARD GUEVARA ACOSTA 79.723.758 Bta
El Contratista

Aprobó: Natalia Alvis Rodríguez -Jefe Oficina Asesora Juridica
Elaboró: Mariana García M –Contratista OAJ